ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 25/15
(A) EVALUACIÓN TÉCNICA

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/15
"CONSULTORIA DE ASESORAMIENTO, APOYO Y CAPACITACION EN INVESTIGACIONES ECONOMICAS Y FINANCIERAS" - AD REFERENDUM -
ID N° 285.600

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **24** días del mes de Febrero del año dos mil quince, siendo las **09:00** horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución D.A. N° 123/15,** de fecha **23 de Febrero de 2015**, para la Evaluación de la Oferta correspondiente a la convocatoria a ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/15 "CONSULTORIA DE ASESORAMIENTO, APOYO Y CAPACITACIONES EN INVESTIGACIONES ECONOMICAS Y FINANCIERAS" - AD REFERENDUM - ID N° 285.600.***

Para tal efecto, se hallan designados los siguientes funcionarios:

- **Econ. Silvia Brizuela,** Representante del Vice Ministerio de Economía.
- **Econ. Estela Guillen,** Representante del Vice Ministerio de Economía.
- **Ing. Domingo Benítez,** Representante del Vice Ministerio de Economía.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

1. Pliego de Bases y Condiciones.
2. Actas de Apertura de Sobres, de fecha **13/02/2015 y 23/02/2015.-**
3. Formulario de Llamado.
4. Oferta técnica: **JOSE CARLOS TELLO PAREDES**

Antes de iniciar la evaluación de la oferta todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con el personal superior de la empresa a ser evaluada.

Luego se da lectura a las **Actas de Apertura** de sobres de fechas **13 y 23 de febrero de 2015,** evidenciándose la presentación de una oferta. En virtud a lo establecido en la Resolución DNCP N° 3416/14, de fecha 21 de noviembre de 2014, se procedió a realizar la prórroga de la Apertura de Sobres hasta el día 23 de febrero de 2015 a las 10:00 horas.

Conforme a lo establecido en el numeral 1, art. 61 del Decreto reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al art. 3° de la Resolución N° 330/07, se procede a la Evaluación de la oferta y se verifica el cumplimiento de la misma respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, constatándose lo siguiente:

La oferta presentada por el Oferente JOSE CARLOS TELLO PAREDES **CUMPLE** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Prosiguiendo con el proceso, los miembros del Comité de Evaluación verifican los documentos, conforme a:

A. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

1- Elegibilidad

FACTORES	PONDERACIÓN	
1. Carta de Presentación de la propuesta: Formulario TEC-1	Pasa	Folio 2

2- Documentación que establece la planificación.

FACTORES	PONDERACIÓN	
1. Plan de trabajo y cronograma de las actividades a realizar. Formularios TEC-4 y TEC-8.	Pasa	Folios 7, 8,9,10, 11

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 25/15
(A) EVALUACIÓN TÉCNICA

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/15
"CONSULTORIA DE ASESORAMIENTO, APOYO Y CAPACITACION EN INVESTIGACIONES ECONOMICAS Y FINANCIERAS" - AD REFERENDUM -
ID N° 285.600

3- Documentación que acredite su capacidad legal (NO APLICA)

FACTORES	PONDERACIÓN	
1. Estatuto de la empresa u otro documento de conformación, debidamente registrado por autoridades competentes en el país y las escrituras de las modificaciones del mismo. En caso de las Sociedades Anónimas deberán presentar, adicionalmente, el acta de la última Asamblea y la nomina de los directores titulares y distribución de cargos. Deberá contar con un mínimo de 3 años de antigüedad.	NO APLICA	NO APLICA
2. Carta de intención de conformar consorcio **El convenio de consorcio debe incluir:** - Que todos los socios serán mancomunada y solidariamente responsables de la ejecución del Contrato. - Que se determinará cuál es la participación de cada empresa asociada en porcentaje del costo del servicio. - Que la estructura, tanto en lo que se refiere a la cantidad de empresas comprometidas como el porcentaje de su participación, no podrá ser modificada hasta la recepción definitiva del servicio, en caso de adjudicarse el Contrato. - Definir cuál empresa específicamente asumirá el liderazgo técnico del consorcio. - El nombre(s) del(los) Representante(s) Legal(es).	NO APLICA	NO APLICA
3. Poder otorgado ante Escribano Publico al (los) firmante (s) de la propuesta de la empresa, debidamente legalizado.	NO APLICA	NO APLICA
4. Declaración jurada donde exprese que no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" Formulario ELE.-3(a)	Pasa	Folio 12
5. Declaración Jurada por la que el oferente garantiza, que no se encuentra involucrado en practicas que violen los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138, y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás Leyes y normativas Vigentes en la República del Paraguay. Formulario ELE.-3(b)	Pasa	Folio 13

4- Formularios

FACTORES	PONDERACIÓN	
1. Curriculum Vitae – Formulario TEC-6 (Sobre N° 1) (personal clave)	Pasa	Folio 14
2. Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas	Pasa	Folio 21

Los miembros del Comité califican al oferente **JOSE CARLOS TELLO PAREDES** de acuerdo a los criterios establecidos en la Matriz de Evaluación Técnica del Pliego de Bases y Condiciones y solicitan que la Matriz de Evaluación donde califican a la empresa oferente, forme parte del Acta de Evaluación Técnica (A), y que se resume en el siguiente cuadro:

Matriz de Evaluación Técnica

Ítems	*Puntos Logrados*
Factores de Evaluación	
Perfil Académico	*40.-*
Experiencia	*45.-*
Metodología y Plan de Trabajo	*15.-*
Total	***100.-***

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 25/15
(A) EVALUACIÓN TÉCNICA

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/15
"CONSULTORIA DE ASESORAMIENTO, APOYO Y CAPACITACION EN INVESTIGACIONES ECONOMICAS Y FINANCIERAS" - AD REFERENDUM -
ID Nº 285.600

Se verifican las puntuaciones de la Matriz de Evaluación con los respectivos respaldos obrantes en la carpeta de oferta y se aprueba la calificación otorgada.

El Comité de Evaluación, luego de la evaluación realizada conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, **solicita a la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, realice la respectiva notificación para la Apertura de la Oferta Económica, quedando la misma para las 09:00 horas, del día viernes 27/02/15**, dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Finalmente, en fecha 24 de febrero de 2015, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Econ. Silvia Brizuela
Representante
Vice Ministerio de Economía.

Econ. Estela Guillen
Representante
Vice Ministerio de Economía.

Ing. Domingo Benítez
Representante
Vice Ministerio de Economía.

CONTRATACION DIRECTA Nº 06/15
CONSULTORIA DE ASESORAMIENTO APOYO Y CAPACITACION EN INVESTIGACIONES ECONOMICAS Y FINANCIERAS
ID Nº 285.600

Matriz de Evaluación Técnica

Items	Puntos
Factores de Evaluación	
Perfil Académico	*máx. 40 pts.*
Experiencia	*máx. 45 pts.*
Metodología y Plan de Trabajo	*máx. 15 pts.*
Total	**100**

	FOLIO	PUNTOS	TOTAL
Perfil Académico :			40
1. Se otorgarán 10 puntos al consultor que cuente con una experiencia mínima de 10 años desde la expedición del título habilitante como profesional economista.	23	10	
2. Se otorgará 15 puntos por cursos de postgrados: Titulo de Maestría en Economía.	25	15	
3. Se otorgará 15 puntos por contar con título de Doctor en Economía.	26	15	
Experiencia:			45
1. Se otorgarán un máximo de 10 puntos al consultor que demuestre experiencia en investigación y análisis económico en áreas de política económica, economía pública y econometría. Comprobado por la cantidad de trabajos y/o investigaciones realizados sobre política fiscal, crecimiento económico y econometría (listado de trabajos realizados).	46-48-49-51-59-61-62-63-64	10	
2. Se otorgarán 10 puntos al profesional que demuestre experiencia en docencia universitaria a nivel pre y/o postgrado en Economía. De preferencia en el área de Economía Pública y Econometría. Se demostrara con la presentación de copias simples de constancias emitidas por las instituciones educativas.	41-42-43-44-45-58-60	10	
3. Se otorgarán 10 puntos por experiencia en arbitraje de evaluación de publicaciones y/o papers en revistas especializadas en economía. Se demostrara con la presentación de copias simples de constancias emitidas por revistas.	53-54-55-56	10	
4. Se otorgarán hasta un máximo de 10 puntos al consultor que demuestre experiencia como Expositor en Seminarios Internacionales de Investigación Económica, previa selección de trabajo a cargo de un jurado. La participación en Seminarios se demostrara con la presentación de copias simples de certificados de participación emitidos por las entidades organizadoras del evento.	47-50-52	10	
5. Se otorgarán 5 puntos por experiencia laboral específica de 5 meses en cargos similares en el Sector Público. Se demostrará con la copia simple del contrato.	28-29-30-31-32-33-34-35-36	5	
Metodología y Cronograma			15
1. Se otorgará hasta un máximo de 15 puntos al consultor que explique la metodología de trabajo en el marco de la presente consultoría y presente en forma detallada y consistente el cronograma de actividades.	07-08-09-10-11	15	
TOTAL			100

Econ. Silvia Brizuela
Representante
Vice Ministerio de Economía

Econ. Estela Guillen
Representante
Vice Ministerio de Economía

CONTRATACION DIRECTA Nº 06/15
CONSULTORIA DE ASESORAMIENTO APOYO Y CAPACITACION EN INVESTIGACIONES ECONOMICAS Y FINANCIERAS
ID Nº 285.600

A. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

1- Elegibilidad

FACTORES	PONDERACIÓN	
1. Carta de Presentación de la propuesta: Formulario TEC-1	Pasa	Folio 2

2- Documentación que establece la planificación.

FACTORES	PONDERACIÓN	
1. Plan de trabajo y cronograma de las actividades a realizar. Formularios TEC-4 y TEC-8.	Pasa	Folios 7, 8,9,10, 11

3- Documentación que acredite su capacidad legal (NO APLICA)

FACTORES	PONDERACIÓN	
1. Estatuto de la empresa u otro documento de conformación, debidamente registrado por autoridades competentes en el país y las escrituras de las modificaciones del mismo. En caso de las Sociedades Anónimas deberán presentar, adicionalmente, el acta de la última Asamblea y la nomina de los directores titulares y distribución de cargos. Deberá contar con un mínimo de 3 años de antigüedad.	**NO APLICA**	**NO APLICA**
2. Carta de intención de conformar consorcio **El convenio de consorcio debe incluir:** - Que todos los socios serán mancomunada y solidariamente responsables de la ejecución del Contrato. - Que se determinará cuál es la participación de cada empresa asociada en porcentaje del costo del servicio. - Que la estructura, tanto en lo que se refiere a la cantidad de empresas comprometidas como el porcentaje de su participación, no podrá ser modificada hasta la recepción definitiva del servicio, en caso de adjudicarse el Contrato. - Definir cuál empresa específicamente asumirá el liderazgo técnico del consorcio. - El nombre(s) del(los) Representante(s) Legal(es).	**NO APLICA**	**NO APLICA**
3. Poder otorgado ante Escribano Publico al (los) firmante (s) de la propuesta de la empresa, debidamente legalizado.	**NO APLICA**	**NO APLICA**
4. Declaración jurada donde exprese que no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" Formulario ELE.-3(a)	Pasa	Folio 12
5. Declaración Jurada por la que el oferente garantiza, que no se encuentra involucrado en practicas que violen los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138, y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás Leyes y normativas Vigentes en la República del Paraguay. Formulario ELE.-3(b)	Pasa	Folio 13

4- Formularios

FACTORES	PONDERACIÓN	
1. Curriculum Vitae – Formulario TEC-6 (Sobre N° 1) (personal clave)	Pasa	Folio 14
2. Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas	Pasa	Folio 21

Econ. Silvia Brizuela
Representante
Vice Ministerio de Economía

Econ. Estela Guillen
Representante
Vice Ministerio de Economía

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 25/15
(B) EVALUACIÓN ECONÓMICA

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/15
"Consultoría de Asesoramiento, Apoyo y Capacitación en Investigaciones Económicas y Financieras" - Ad Referéndum - ID Nº 285.600.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil quince, siendo las 10:00 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución D.A. Nº 123/15**, de fecha 23 de Febrero de 2015, para la evaluación de la oferta correspondiente a la convocatoria a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/15**, convocado por éste Ministerio para la **"CONSULTORÍA DE ASESORAMIENTO, APOYO Y CAPACITACIÓN EN INVESTIGACIONES ECONÓMICAS Y FINANCIERAS" - AD REFERÉNDUM - ID Nº 285.600.**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

- **Econ. Silvia Brizuela,** Representante del Vice Ministerio de Economía.
- **Econ. Estela Guillen,** Representante del Vice Ministerio de Economía.
- **Ing. Domingo Benítez,** Representante del Vice Ministerio de Economía.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

- Acta de Apertura Económica de Fecha: 27/02/2015.
- Oferta Económica de la Firma **JOSE CARLOS TELLO PAREDES.**

El Comité de evaluación se ha abocado a la tarea de calificar la Propuesta Técnica del oferente **JOSE CARLOS TELLO PAREDES,** que ha alcanzado el puntaje necesario para acceder a la Apertura y Evaluación de su Propuesta Económica.

Como consecuencia de ésta calificación, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, procedió a efectuar el Acto de Apertura de Sobres Nº 2, resultando lo siguiente:

- **JOSE CARLOS TELLO PAREDES:** valor total de su oferta económica (G. 132.000.000.-) Guaraníes ciento treinta y dos millones, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA., y todos los gravámenes correspondientes.

La Adjudicación recaerá en el consultor que obtenga el mayor puntaje durante la evaluación de su propuesta técnica. La evaluación se efectuará de acuerdo al Presupuesto Fijo.

Evaluación Técnica

- **JOSE CARLOS TELLO PAREDES,** obtuvo una puntuación de 100 puntos.

Evaluación Económica

- **JOSE CARLOS TELLO PAREDES,** presenta oferta económica, por un monto total de **Gs. 132.000.000.- (Guaraníes ciento treinta y dos millones.)**

Por lo que, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de **JOSE CARLOS TELLO PAREDES** por un monto total de **Gs. 132.000.000.- (Guaraníes ciento treinta y dos millones.),** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA., y todos los gravámenes correspondientes.

La sugerencia de adjudicación, se realiza en virtud a la imperiosa necesidad de contar con los servicios a ser adquiridos, y ante la falta de presentación del mínimo de oferentes, se procede de acuerdo a lo establecido en el Art. 34 Inc. c) de la Ley 2051/03, el que taxativamente expresa; ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea***

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 25/15
(B) EVALUACIÓN ECONÓMICA

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/15
"Consultoría de Asesoramiento, Apoyo y Capacitación en Investigaciones Económicas y Financieras" - Ad Referéndum - ID Nº 285.600.

posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Finalmente, en fecha 27 de febrero de 2015, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Econ. Silvia Brizuela
Representante
Vice Ministerio de Economía.

Econ. Estela Guillen
Representante
Vice Ministerio de Economía.

Ing. Domingo Benítez
Representante
Vice Ministerio de Economía.